

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5325** *Acuerdo de 23 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Luis de la Haza Ruano.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de enero de 2020.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Luis de la Haza Ruano, Magistrado con destino en el Registro Civil Exclusivo número 2 de Madrid, con efectos del 27 de mayo de 2020 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 23 de enero de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.